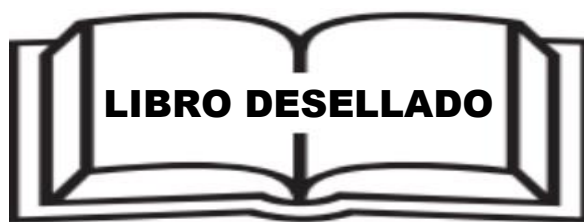


GRATIS



JESUCRISTO REGRESA

REVELACIONES TIEMPO DEL FIN

LA SANA DOCTRINA

LA RESTITUCIÓN

Fuente y Contacto:

Sitio Internet: <https://www.mcreveil.org>

E-mail: mail@mcreveil.org

Jesucristo es el Verdadero Dios Y la Vida Eterna

Tú empero Daniel, cierra las palabras y sella el libro hasta el tiempo del fin: pasarán muchos, y se multiplicará la ciencia.
Daniel 12:4

Y dijo: Anda, Daniel, que estas palabras están cerradas y selladas hasta el tiempo del cumplimiento. Muchos serán limpios, y emblanquecidos, y purificados; mas los impíos obrarán impiamente, y ninguno de los impíos entenderá, pero entenderán los entendidos.
Daniel 12:9-10

**Antes de empezar a leer esta Enseñanza,
Medita unos instantes sobre la siguiente pregunta:**

¿Dónde pasará su Eternidad?

¿En el Cielo?

O

¿En el Infierno?

**El Infierno es Real, y es Eterno.
¡Piénsalo!**

¡Buena lectura! ¡Que Dios se te revele!

Advertencias

Este Libro es gratuito y de ninguna manera puede constituir una fuente de comercio.

Usted es libre de copiar este Libro para su predicación, o para distribuirlo, o también para su Evangelización en las Redes Sociales, siempre que su contenido no sea modificado o alterado de ninguna manera, y que se cite el sitio web mcreveil.org como fuente.

¡Ay de vosotros, codiciosos agentes de satanás que intentaréis comercializar estas enseñanzas y testimonios!

¡Ay de vosotros, hijos de satanás que os gusta publicar estas enseñanzas y testimonios en las Redes Sociales mientras ocultan la dirección del sitio web www.mcreveil.org, o falsifican su contenido!

Sepan que pueden escapar de la justicia de los hombres, pero ciertamente no escaparán del juicio de Dios.

¡Serpientes, generación de víboras! ¿cómo evitaréis el juicio del Infierno? Mateo 23:33

Queridos Lectores,

Este Libro se actualiza regularmente. Le recomendamos descargar la versión actualizada en el Sitio web www.mcreveil.org.

Queremos señalar que esta Enseñanza ha sido escrita en Inglés y Francés. Y con el fin de ponerla a disposición del mayor número posible de personas, hemos utilizado programas informáticos para traducirla a otros idiomas.

Si detecta errores en el texto traducido a su idioma, por favor, no dude en avisarnos para que podamos corregirlos. Y si desea honrar a Dios y hacer avanzar la obra de Dios traduciendo las Enseñanzas a su idioma, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

¡Buena lectura!

Índice

Advertencias	3
1- Introducción	5
2- ¿Qué dice el Antiguo Pacto?.....	5
3- ¿Qué dice el Nuevo Pacto?	6
4- Preguntas Esenciales	6
4.1- ¿Por qué exigió el Señor la restitución?	6
4.2- ¿Quién debería beneficiarse de ella?	6
4.3- ¿Cómo debería hacerse?	6
4.4- ¿Todavía tenemos que aplicar esta ley de restitución?.....	6
4.5- ¿Qué debemos hacer ahora?	7
5- Personas a las que no acudir para la restitución	8
6- ¿A quién le concierne la restitución?.....	8
6.1- Funcionarios de aduanas y recaudadores de impuestos	9
6.2- Jueces y magistrados injustos	9
6.3- Policías, gendarmes y otros agentes de seguridad	9
6.4- Abogados traicioneros y malvados.....	9
6.5- Los que abusan de su título, poder, o autoridad.....	9
6.6- Mujeres que engañan y estafan a los hombres.....	9
6.7- Hombres que engañan y defraudan a las mujeres.....	10
6.8- Malversadores de dinero público.....	10
6.9- Políticos corruptos, deshonestos y codiciosos.....	10
7- Cuidado con los hipócritas	10
7.1- Primer Ejemplo	10
7.2- Segundo Ejemplo	11
8- Los ladrones de los diezmos y las ofrendas	11
9- Los ladrones de objetos en la casa de Dios	12
10- Conclusión	13
Invitación.....	14

LA RESTITUCIÓN

(Actualizado el 04 06 2024)

1- Introducción

En la enseñanza sobre el Combate Espiritual, hemos definido el robo como un doble pecado: el robo en sí mismo y la maldad. Es claro de esta enseñanza que cuando robas una cosa de una persona, privas a esa persona de su cosa, y pones a esa persona en una situación de angustia, en sufrimiento, y en grandes problemas. Así que eres culpable ante Dios de un pecado de maldad y un pecado de injusticia. Si el pecado de maldad puede ser confesado como otros pecados, Dios cree que el pecado de injusticia no debe limitarse a una simple confesión, sino que debe ser reparado. Dios, para resolver este problema de injusticia, ha instituido lo que la Biblia llama Restitución.

La Restitución según la Biblia, es el acto de devolver al verdadero dueño, o a los que tienen derecho a ello, algo que ha sido robado voluntariamente, o algo que ha sido retenido ilegalmente, o algo que ha sido encontrado o recogido, pero que el dueño no ha tirado. El Señor, que había elegido presentarse ante Su pueblo como el Dios de la justicia, no había dejado de dar instrucciones claras en cuanto al manejo de las cosas robadas y/o encontradas. Para estar seguros de que no estamos haciendo nada más ni nada menos que lo que Dios ha exigido, es importante que examinemos la Biblia.

2- ¿Qué dice el Antiguo Pacto?

la Biblia, especialmente en el Antiguo Pacto, el Señor había exigido la devolución de los objetos robados, así como de los objetos perdidos encontrados, como podemos leer en los siguientes pasajes:

Números 5:5-8 *"El Señor le ordenó a Moisés ⁶que les dijera a los israelitas: "El hombre o la mujer que peque contra su **prójimo** traiciona al Señor y tendrá que responder por ello. ⁷Deberá confesar su pecado y pagarle a la persona perjudicada una compensación por el daño causado, con un recargo del veinte por ciento. ⁸Pero, si la persona perjudicada no tiene ningún pariente, la compensación será para el Señor y se la entregará al sacerdote,..."*

Levítico 5:20-24 o 6:1-5 según su versión de la Biblia. ¹(5:20) *El Señor le dijo a Moisés: ²(5:21) Si alguien comete una falta y peca **contra el Señor** al defraudar a **su prójimo** en algo que se dejó a su cuidado, o si roba u oprime a su prójimo despojándolo de lo que es suyo, ³(5:22) o si encuentra algo que se perdió y niega tenerlo, o si comete perjurio en alguna de las cosas en que se acostumbra pecar, ⁴(5:23) será culpable y deberá devolver lo que haya robado, o quitado, o lo que se le haya dado a guardar, o el objeto perdido que niega tener, ⁵(5:24) o cualquier otra cosa por la que haya cometido perjurio. Así que deberá restituirlo íntegramente y añadir la quinta parte de su valor. Todo esto lo entregará a su dueño el día que presente su sacrificio por la culpa."*

Exodo 22:1-4 *"Cuando alguno hurtare buey ú oveja, y le degollare ó vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja cuatro ovejas. ...⁴Si fuere hallado con el hurto en la mano, sea buey ó asno ú oveja vivos, pagará el duplo."*

3- ¿Qué dice el Nuevo Pacto?

El Nuevo Pacto no volvió a esta práctica, aunque hemos visto a Zaqueo proponer **voluntariamente** reparar sus errores a todos aquellos a quienes le habría hecho algo malo. Esto es lo que vemos en Lucas 19:8 *"Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy á los pobres; y si en algo he defraudado á alguno, lo vuelvo con el cuatro tanto."*

Acabamos de leer lo que la Biblia dice sobre la restitución. Ahora que nos estamos purificando y preparando para el Rapto, es importante que no dejemos nada que pueda bloquearnos en el último momento. También es importante que no permitamos que el celo amargo y la ignorancia nos hagan multiplicar los errores. Por esta razón, es esencial comprender bien esta noción de restitución. Formularemos algunas preguntas esenciales, cuyas respuestas nos ayudarán a entender este tema.

4- Preguntas Esenciales

- ¿Por qué exigió el Señor la restitución?
- ¿Quién debería beneficiarse de ella?
- ¿Cómo debería hacerse?
- ¿Todavía tenemos que aplicar esta ley de restitución?
- ¿Qué debemos hacer ahora?

Todas estas son preguntas que nos interesan, y sus respuestas nos ayudarán a estar en orden con Dios en este tema, para que ya no vivamos en la culpabilidad.

4.1- ¿Por qué exigió el Señor la restitución?

Fue para restaurar la justicia entre el pueblo que el Señor instituyó la restitución de los bienes robados o hallados. La preocupación de Dios no era ver a un hombre sufrir porque otro hombre le hubiera quitado su cosa, ya sea robándola, engañándola o encontrándola sin devolvérsela a su dueño. Esto está claro en los pasajes que acabamos de leer.

4.2- ¿Quién debería beneficiarse de ella?

En la ley sobre restitución, Dios habla de nuestro "prójimo". Es obvio que lo que Dios llama nuestro prójimo no es una institución, ni una nación, ni una organización, sino un individuo.

4.3- ¿Cómo debería hacerse?

La pregunta de cómo se debe hacer la restitución se responde en los pasajes de Números 5:5-8, Levítico 5:20-24 y Éxodo 22:1-4 que acabamos de leer.

4.4- ¿Todavía tenemos que aplicar esta ley de restitución?

La respuesta es **SÍ**. Todavía tenemos que obedecer esta orden, aunque su aplicación ya no debe hacerse como antes, donde era necesario devolver o bien todo el objeto añadiendo un quinto, o bien el doble, o bien cuatro, o cinco veces,

dependiendo del objeto robado. El hecho de que el Señor haya decidido no hablar de ello en el Nuevo Pacto no anula esta ley, ya que la posición de Dios con respecto a la justicia no ha cambiado.

4.5- ¿Qué debemos hacer ahora?

Primero: Haga el esfuerzo de no más robar. ¡No robar más! No se ponga en una posición en la que se sentirá avergonzado con de este problema de restitución. Sabes que la restitución es un acto muy embarazoso. Evite robar, para no estar más enfrentado a esto.

Segundo: Todas las cosas que has robado en el pasado, deben salir de tu casa. **No dejes ningún objeto robado en tu casa**, digo bien ninguno. Cualquier objeto robado y guardado en su casa siempre puede dar acceso a satanás. Por lo tanto, debe ordenar todos estos objetos. Aquellos que pertenecen a individuos, es decir, a personas físicas que ustedes conocen y que todavía están vivas, debes pedirles perdón y devolverles lo que es suyo. Si estas personas ya no están vivas, y usted conoce a sus hijos, devuelva estos bienes u objetos a los niños. Pero si no hay hijos u otros parientes cercanos a quienes dar estos objetos, ve y dáselas a un verdadero siervo de Dios, que sabrá disponerse de ellos según las instrucciones que recibirá del Señor.

Si, por ejemplo, usted posee tierras, casas, automóviles o cualquier otro bien que haya arrebatado por la fuerza de manos de los pobres y débiles, o que haya confiscado, o que haya robado, o que haya obtenido falsificando el nombre del verdadero propietario, o que haya utilizado el engaño para apropiarse de él, o que haya abusado de su poder o de su autoridad para obtenerlo, deberá devolvérselo a la persona, si aún está viva, o a su familia, si no lo está.

Recuerda que si permaneces en posesión de estos bienes, el Infierno te espera. Y si después de tu muerte tus familiares no devuelven la propiedad a sus legítimos dueños, también les espera el Infierno. Así que antes de aferrarse a bienes que no te pertenecen, sepa muy bien que es en el Infierno donde pasará su eternidad.

Pero allí también, si ya no tienes a nadie de su familia a quien dar estos bienes, ve a un verdadero siervo de Dios con eso, y él verá qué hacer con eso ante el Señor. **No tome el atajo de ir al siervo de Dios con cosas cuando sus verdaderos dueños son accesibles.**

En el caso de que usted haya robado objetos de individuos, y estos individuos todavía están allí, pero ya no tiene estos objetos, usted debe ir a pedir perdón a estos individuos, y ofrecerles restitución. Si aceptan la restitución, pero prefieren el valor de su cosa en dinero, y ya no la cosa en sí, usted debe darles lo que están pidiendo. Y si aceptan perdonarte, pero se niegan la restitución, ve y dale el valor del objeto robado a Dios como ofrenda. Si estas personas ya no están vivas, la restitución se hará a sus familias, si tuvieran una.

En general, si, en el momento de la restitución, sus víctimas exigen alguna forma de compensación porque usted les ha privado de sus pertenencias, debe someterse a ella. Y si encuentran que sus objetos están gastados, y quieren estos objetos en su estado original, usted debe someterse a sus demandas,

porque esto es normal ante Dios. Cuando tienes que devolver objetos robados, depende de usted orar para que el Señor apacigüe los corazones de tus víctimas.

En el caso de objetos que usted haya robado y que pertenezcan a instituciones, organizaciones o empresas, por ejemplo, no está obligado a volver a estas empresas. Ve a un verdadero siervo de Dios, confiesa este acto, y dale todas estas cosas. Él orará por ti, y dará estas cosas a los necesitados.

5- Personas a las que no acudir para la restitución

Hay personas a las que no es prudente ir por la restitución, aunque estén vivas. Este es el caso, en particular, de los brujos, los marabitos y cualquier satanista. Si has tenido la desgracia de robarle algo a un brujo, a un marabú o a cualquier siervo de satanás, es peligroso volver a él para la restitución. En su lugar, busque contactar a un verdadero siervo de Dios para que le ayude a lidiar con esto. Sobre todo, no te arriesgues a tener en tu poder ningún objeto robado a un brujo o practicante de ocultismo. Si lo hace, sepa que su vida corre un gran peligro.

6- ¿A quién le concierne la restitución?

Cualquier ladrón o estafador está preocupado por la restitución. Quienquiera que seas, ya seas un cristiano renacido o no, si has estado involucrado en actos de robo, estafa, extorsión o corrupción, contra individuos o personas, te concierne la restitución. Así que esta enseñanza no es sólo para los cristianos nacidos de nuevo. Esto concierne a todo el mundo. También los paganos deben entender que **todo acto de maldad es una maldición**. El robo, la estafa, la extorsión, el soborno y el abuso de cualquier tipo son actos de maldad y, por lo tanto, constituyen verdaderas fuentes de maldición en la vida de todos aquellos que son culpables de ellos.

Ciertas profesiones exponen a quienes las ejercen a este tipo de pecado de maldad. Es el caso de los funcionarios de aduanas, policías, gendarmes, recaudadores de impuestos, jueces, magistrados, abogados, políticos, gestores de la riqueza pública y todos aquellos que suelen estar implicados en corruptelas y maquinaciones de todo tipo. Todos ellos están bajo la maldición, y son afectados por la restitución, y deben, si quieren liberarse de la maldición que pesa sobre ellos, devolver todo lo que han robado, extorsionado, estafado, malversado, etc.

Todos los que abusan de sus poderes para enriquecerse a costa de sus pobres víctimas, están todos bajo la maldición, y si por desgracia mueren sin arrepentirse y sin devolver a sus víctimas los bienes robados o extorsionados, es en el Infierno donde comprenderán que el Dios que parecía no ser un Dios de justicia, y que les observaba hacer sus locuras libremente, es en realidad el Dios de la justicia. Es después de su muerte cuando entenderán que la justicia existe.

Así que si ejerces alguna de estas profesiones que acabo de mencionar, o cualquier otra que te permita abusar de la debilidad de los pobres y débiles, o aprovecharte de la ignorancia de los ignorantes, que sepas que te espera la restitución. Antes de que te embarques en la corrupción y la extorsión de los bienes de los pobres y débiles, ten en cuenta que harás la restitución, de lo

contrario pasarás tu eternidad en el Infierno. Y si eres como los testigos de Jehová que no creen en el Infierno, sé terco; cuando llegues allí, lo creerás.

En algunos casos, si los padres que han sido culpables de robo, fraude y extorsión no hacen la restitución antes de morir, sus hijos se verán obligados a hacerlo. Por lo tanto, si tenéis padres perversos y malvados que se complacen en enriquecerse con la sangre de los pobres inocentes y en alimentarlos y criarlos con los frutos de su maldad, sabed que estáis bajo una maldición, y que podéis veros obligados, en ciertos casos, a restituir todo lo que vuestros padres han robado, o estafado, o confiscado, o extorsionado.

6.1- Funcionarios de aduanas y recaudadores de impuestos

Los funcionarios de aduanas y los recaudadores de impuestos que abusan de su cargo para defraudar y arruinar a la pobre gente a la que se supone que prestan un servicio normal y gratuito están bajo la maldición, y todos están sujetos a la restitución. Deben devolver a sus víctimas todo lo que les han extorsionado; de lo contrario, les espera el Infierno.

6.2- Jueces y magistrados injustos

Los jueces y otros magistrados malvados que se dejan corromper para dictar sentencias injustas están bajo la maldición, y todos se ocupan de la restitución. Deben devolver a sus víctimas todo lo que les han extorsionado; de lo contrario, les espera el Infierno.

6.3- Policías, gendarmes y otros agentes de seguridad

Los policías, gendarmes y otros agentes de seguridad, que se aprovechan de su posición en las carreteras para defraudar y arruinar a los taxistas, conductores y pobrecitos que luchan por sobrevivir, están bajo la maldición, y todos son afectados por la restitución. Deben devolver a sus víctimas todo lo que les han extorsionado; de lo contrario, les espera el Infierno.

6.4- Abogados traicioneros y malvados

Los abogados que se dejan corromper por los adversarios de sus clientes para hacerlos perder sus casos, son culpables de un doble crimen, de maldad y de alta traición. Estos demonios pagarán de una manera u otra, por sus abominables crímenes. Todos ellos están afectados por la restitución. Deben restituir a sus víctimas todo lo que les han robado y todo lo que les han hecho.

6.5- Los que abusan de su título, poder, o autoridad

Todos los que abusan de su título, poder, autoridad o alta posición para defraudar o extorsionar la propiedad de las personas están sujetos a la restitución. Deben devolver a sus víctimas todo lo que les han extorsionado, si pretenden salvarse.

6.6- Mujeres que engañan y estafan a los hombres

Las Mujeres que engañan y estafan a los hombres y son financiadas por ellos prometiéndoles falsamente el matrimonio y haciéndose pasar por sus

prometidas, están bajo la maldición, y se ven afectadas por la restitución. Deben devolver a sus víctimas todo lo que les han extorsionado, si pretenden salvarse.

6.7- Hombres que engañan y defraudan a las mujeres

Los hombres que engañan y defraudan a las mujeres y son financiados por ellas prometiéndoles falsamente el matrimonio, y haciéndose pasar por sus prometidos, están bajo la maldición, y están todos afectados por la restitución. Deben devolver a sus víctimas todo lo que les han extorsionado, si pretenden salvarse.

6.8- Malversadores de dinero público

Contrariamente a lo que expliqué más arriba al insistir en que son los delitos causados a particulares los que requieren restitución, tenga en cuenta que existen casos de hurto y malversación a nivel de gobiernos, que también requieren restitución. Cuando tu acto resulta en la miseria y el sufrimiento de muchas víctimas, no escapas ni a la ira ni al castigo de Dios. Estás bajo la maldición y estás preocupado por la restitución. Debes devolver absolutamente toda la riqueza pública robada, de lo contrario te espera el Infierno. Y todos tus hijos que alimentas y crías gracias a esta fortuna robada y desviada, están todos bajo la maldición. ¡Estás advertido!

6.9- Políticos corruptos, deshonestos y codiciosos

Todos esos políticos corruptos y otros gestores deshonestos y codiciosos de la riqueza pública, que vacían las arcas de los gobiernos para enriquecerse mientras millones de personas perecen en la más absoluta pobreza a su alrededor, están, por tanto, todos bajo la maldición, y están todos preocupados por la restitución. Deben devolver al pueblo todo lo que han robado, de lo contrario les espera el Infierno. Y si tienes tales demonios por padres, y vives una buena vida con la sangre de los pobres, no escaparás. ¡También estás advertido!

7- Cuidado con los hipócritas

Recuerden, amados, que todo lo que hacemos, lo hacemos por el Señor, y no por los hombres. Nosotros no hacemos el espectáculo; nuestro deseo no es ser vistos por los hombres. Queremos la aprobación del Señor. Para hacer esto, debemos actuar siempre con sentido común, y de acuerdo a la Palabra de Dios. No imites a los fariseos que en su hipocresía te dan la impresión de ser más justo que los demás, y que te piden que hagas lo que ellos mismos son incapaces de hacer, y te empujan a cometer errores para satisfacer su ego. Estos hipócritas pretenden ser demasiado justos. Permítanme darles algunos ejemplos:

7.1- Primer Ejemplo

El primero es la de una joven que vivía en un país europeo y que aún no había obtenido sus papeles. Su pastor fariseo, que decía ser más justo que todos los demás, y que creía ser uno de los pocos que ponía a bien práctica la enseñanza sobre la restitución, le dijo que ella tenía que restaurar, y que la Biblia pide la restitución. La hermana le había preguntado qué debe ser restaurado, y cómo.

Este fariseo le había pedido que fuera a las autoridades de inmigración y les dijera que ella vivía ilegalmente en el país.

La ingenua hermana había seguido este abominable consejo. En su ignorancia, ella había obedecido. Había ido a hacer lo que el mago le había pedido que hiciera, y los funcionarios de inmigración la arrestaron en el lugar y la devolvieron a su país, sin dejarla que se llevara nada. Después de varios años en el extranjero, fue devuelta como ladrona las manos vacías.

Permítanme decirles que será muy fácil para una mujer así maldecir a Dios en su sufrimiento y malentendido. Ella llegaría tan lejos como para creer que Dios le había tendido una trampa. Lo que no entenderá, es que fueron sus fariseos pastores los que la engañaron. Esta es la desventaja de estar en iglesias falsas, y seguir a pastores ignorantes y ciegos, la mayoría de los cuales son brujos.

7.2- Segundo Ejemplo

El segundo ejemplo es el de otro fariseo que dice que para aprobar un examen había hecho trampa, y que cuando empezó a trabajar, Dios le había pedido que restituir. Así que fue a las autoridades a dejar su trabajo, diciéndoles que había hecho trampa en un examen. Y las autoridades le habían dicho que nunca habían encontrado a una persona tan justa. ¡Cuidado con la seducción!

Esta mala interpretación de la noción de restitución está muy extendida en algunas sectas pentecostales que, al no entender la Palabra de Dios, y al no tener el pensamiento de Cristo, creen que es a través de su propia justicia que entrarán al Cielo. Veamos los siguientes pasajes: Mateo 5:20 ***"Porque os digo, que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los escribas y de los Fariseos, no entraréis en el reino de los cielos."*** Eclesiastés 7:16 ***"No seas demasiado justo, ni seas sabio con exceso: ¿por qué te destruirás?"***

Aprendemos de estos pasajes que debemos buscar la justicia y vivir la justicia. El Señor espera que nuestra justicia sea más que la de los pueblos del mundo. Y Él dice además en Apocalipsis 22:11 que nosotros los justos todavía debemos practicar la justicia. Por lo tanto, está claramente establecido que el Señor está comprometido con la justicia. Sigue siendo el mismo Señor quien nos dice que no seamos demasiado justos. De hecho, ni siquiera es posible ser demasiado justos. No somos ya justos, hasta el punto de ser justos en exceso. Lo que Dios está diciendo aquí, es que en nuestro orgullo no debemos creer que practicamos justicia mejor que nadie, y que no debemos imitar a los fariseos que buscan hacer su justicia para ser vistos por los hombres. Ellos cargan al pueblo con cargas que no pueden llevar ellos mismos (Lucas 11:46).

No debemos imitar a estos hipócritas que son incapaces de hacer cosas pequeñas, pero que pretenden hacer cosas grandes. La observación de la palabra de Dios les sobrepasa, pero dan la impresión de ser demasiado justos ante los hombres. La enseñanza sobre la restitución no es difícil de entender; son los hipócritas demasiado justos a sus propios ojos los que la complican.

8- Los ladrones de los diezmos y las ofrendas

Hay dos categorías de ladrones de diezmos y ofrendas: Aquellos a quienes el Señor llama ladrones porque no dan sus diezmos y ofrendas, y aquellos que

simplemente se permiten robar los diezmos y ofrendas que los Hijos de Dios han dado. Si para la primera categoría podemos hablar de simple robo, o codicia, la segunda categoría va más allá de los simples pecados que un hijo de Dios normal puede cometer, y más bien revela un elemento de discernimiento. Hablemos de estas dos categorías.

Todos ustedes hijos de Dios que son culpables de robo ante Dios al escoger no dar diezmos u ofrendas en la casa de Dios, entienden que el robo, como otros pecados, los llevará directamente al Infierno si no se arrepienten. Y arrepentirse aquí significa devolver todo lo que ya has robado. No juegues con tu salvación. No corras el riesgo de ser derrotado por la codicia, para encontrarte en el fuego del Infierno por toda la eternidad. Si usted es uno de esos que siempre encuentra alguna razón para robar el dinero de Dios, sepa que está en el camino al infierno. Haz un esfuerzo para devolver todo lo que ya has robado, y deja de robarle a Dios.

Si cada vez que no dais vuestros diezmos u ofrendas a Dios, con el pretexto de que acabáis de pedir un préstamo con la intención de devolverlo, sabed que sois unos ladrones a los ojos de Dios. Dejad de engañaros. No tienes derecho a usar las cosas de Dios sin permiso, aunque sea para reembolsar. Deja la codicia, y deja de tener una mirada codiciosa sobre las cosas destinadas a Dios. Haga un esfuerzo por devolver rápidamente todo lo que haya robado. Si persistes en no volver, y la muerte te atrapa, el Infierno ha comenzado para ti.

Y todos ustedes, agentes de satanás, llamados hijos de Dios, que desafían a Dios al entrar en la casa de Dios para robar, tomen en serio este mensaje. Satanás seguramente te ha convencido de que el infierno no existe, y que él compartirá su reino contigo. Me gustaría recordarte que satanás te está engañando. No tiene reino para compartir contigo. Es el Infierno lo que le espera, y este famoso reino que pretende compartir con ustedes es el fuego del Infierno. Así que antes de seguirlo, será mejor que lo pienses.

Recuerda que para ser perdonado, si tienes la intención de ser perdonado, debes devolver **todo** el dinero que has robado, sin un centavo menos. Si tienes la intención de escapar del Infierno, cada centavo que hayas robado debe ser reembolsado. Y si quieres ver antes de aceptar, sé testarudo sin reembolso, y lo entenderás en los próximos días.

Por vosotros, Hijos de Dios, aprovecho esta oportunidad para daros un elemento de discernimiento. Sepa que ningún verdadero hijo de Dios puede darse el lujo de entrar en la casa de Dios para robar. Ningún verdadero hijo de Dios puede permitirse el lujo de robar de las arcas del Señor. Así que todos estos así llamados hijos de Dios o líderes que se dejan servir en las arcas del Señor porque creen que nadie los ve, son demonios o poseídos. Incluso si el cristiano normal en sus momentos de debilidad puede robar, nadie puede permitirse ir tan lejos como la casa de Dios, robar las ofrendas de los Hijos de Dios, o cualquier otro objeto.

9- Los ladrones de objetos en la casa de Dios

Ya sea dinero o cualquier otro objeto que hayas robado de la casa de Dios, recuerda que debes devolverlo **todo** y pedir tu liberación, en caso de que no

seas un demonio. Sólo hay dos categorías de personas que pueden volar en el mundo de Dios: los demonios y los poseídos. Si sólo estás poseído, arrepíentete rápidamente, devuelve todo lo que has robado, y pide tu liberación.

10- Conclusión

En conclusión, recuerde que la restitución es diferente de la reparación por todos los pecados del pasado. La restitución concierne al pecado de robo, y no debe ser generalizada a otros pecados. Nunca más vuelvas a caer en la trampa de estos agentes de satanás que te dicen que devuelvas viejos diplomas obtenidos por engaño, trabajos obtenidos por corrupción, papeles de inmigración obtenidos por declaraciones incorrectas, etc.

Recuerde muy bien ***que es simplemente imposible que usted pretender reparar todos sus errores pasados.*** Así, intentar torcer el significado de la palabra de Dios y generalizar la noción de restitución a cosas que Dios no ha enseñado es una trampa para los que enseñan estas falsedades, y para los que las siguen. Al hacerlo, ***en el contexto de los objetos robados y encontrados, debe poner en práctica la restitución,*** tal como acabamos de estudiarla. Y por otros pecados, debes reparar lo que aún puede ser reparado, o lo que todavía es necesario reparar.

Así que si hay errores en el pasado que usted puede corregirlos sin crear otros problemas, hágalo. Recuerde que nuestro objetivo es huir de los problemas, y evitar cualquier problema. Así que cuando puedas reparar un problema sin crear otros, hágalo. ***No caiga en la trampa de querer de resolver problemas pequeños creando problemas más grandes.***

Si tiene alguna pregunta sobre este tema, o si le preocupa la restitución y no sabe cómo hacerlo, no dude en ponerse en contacto con nosotros y le ayudaremos. Y si estás poseído, si todavía vives bajo la influencia de espíritus inmundos, si todavía estás bajo cualquier tipo de maldición, y estás buscando la liberación, primero asegúrate de que no tienes un caso de restitución en tu vida, antes de pedir a los hermanos que oren por tu liberación. Recomendando la enseñanza titulada ***"Liberación"***, que puede encontrar en el sitio <https://www.mcreveil.org>.

***¡La gracia sea con todos los que aman a nuestro Señor
Jesucristo con amor inalterable!***

Invitación

Queridos hermanos y hermanas,

Si has huido de las falsas iglesias y quieres saber qué debes hacer, aquí tienes las dos soluciones disponibles:

1- Mira si a tu alrededor hay otros Hijos de Dios que temen a Dios y desean vivir según la Sana Doctrina. Si encuentras alguno, no dudes en unirte a ellos.

2- Si no encuentras ninguno y quieres unirte a nosotros, nuestras puertas están abiertas para ti. Lo único que te pediremos es que primero leas todas las Enseñanzas que el Señor nos ha dado, y que puedes encontrar en nuestro sitio www.mcreveil.org, para asegurarte de que están en conformidad con la Biblia. Si los encuentras de acuerdo con la Biblia, y estás dispuesto a someterte a Jesucristo, y vivir según las exigencias de Su palabra, te recibiremos con gozo.

¡La gracia del Señor Jesucristo sea con vosotros!